

# SAT: Cuando hacer uso de los CFDI relacionados

Publicado el **14 noviembre, 2017** por **Facturando**

En esta ocasión traemos para ti una publicación que te ayudará a comprender como y cuando se deberá de hacer uso de la sección de CFDI relacionados al momento de emitir un CFDI en su versión 3.3

Dentro de un CFDI en su versión 3.3 existe una sección en la cual se podrá expresar la información de los comprobantes fiscales a los cuales se relacionan con el comprobante fiscal digital a través de internet (CFDI) que se está generando.

En ella se deberá de registrar la clave de relación que existe entre el comprobante que en ese momento se esté generando y el o los CFDI previos.

A continuación, se enlistan las diferentes claves del tipo de relación que se encuentran incluidas en el catálogo c\_TipoRelacion publicado por el SAT:

- 01 – Nota de crédito de los documentos relacionados
- 02 – Nota de débito de los documentos relacionados
- 03 – Devolución de mercancía sobre facturas o traslados previos
- 04 – Sustitución de los CFDI previos
- 05 – Traslados de mercancías facturados previamente
- 06 – Factura generada por los traslados previos
- 07 – CFDI por aplicación de anticipo

## Consideraciones

Para llevar a cabo la correcta emisión de un CFDI 3.3 con documentos relacionados, se deberán de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Cuando el tipo de relación tenga la clave “01” o “02”, no se deben registrar notas de crédito y débito con comprobante de tipo “T” – Traslado, “P” – Pago o “N” – Nómina.
- Si el tipo de relación tiene la clave “03”, no se deben registrar devoluciones de mercancías sobre comprobantes de tipo “E” – Egreso, “P” – Pago o “N” – Nómina.
- Cuando el tipo de relación tenga la clave “04”, si este documento que se está generando es de tipo “I” – Ingreso o “E” – Egreso, puede sustituir a un comprobante de tipo “I” – Ingreso o “E” – Egreso, en otro caso debe de sustituir a un comprobante del mismo tipo.
- Cuando el tipo de relación sea “05”, este documento que se está generando debe ser de tipo “T” – Traslado, y los documentos relacionados deben ser un comprobante de tipo “I” – Ingreso o “E” – Egreso.
- Cuando el tipo de relación sea “06”, este documento que se está generando debe de ser de tipo “I” – Ingreso o “E” – Egreso y los documentos relacionados deben de ser de tipo “T” – Traslado.
- Cuando el tipo de relación sea “07”, este documento que se está generando debe de ser de tipo “I” – Ingreso o “E” – Egreso y los documentos relacionados deben de ser de tipo “T” – Traslado.

Una vez que se tiene definido el tipo de relación que tendrán el o los CFDI relacionados, se deberá de indicar o registrar el o los folios fiscales (UUID) del (los) comprobante(s) fiscal(es) relacionado(s), como se ejemplifica a continuación:

- **Tipo de Relación = 01**
- **UUID (1) = 5FB2822E-396D-4725-8521-CDC4BDD20CCF**
- **UUID (2) = 5FB2822E-396D-4725-8521-CDC4BDD20EEG**

En seguida se muestra cómo quedaría el ejemplo anterior dentro del XML:

```
<cfdi:CfdiRelacionados TipoRelacion=>01">
<cfdi:CfdiRelacionado UUID=>5FB2822E-396D-4725-8521-CDC4BDD20CCF"/>
<cfdi:CfdiRelacionado UUID=>5FB2822E-396D-4725-8521-CDC4BDD20EEG"/>
</cfdi:CfdiRelacionados>
```

Como ejemplo de más casos de uso tenemos:

- Si el CFDI relacionado es un comprobante de traslado que sirve para registrar el movimiento de la mercancía.
- Si este comprobante se usa como nota de crédito o nota de débito del comprobante relacionado.
- Si este comprobante es una devolución sobre el comprobante relacionado.
- Si este sustituye a una factura cancelada.

Esperamos que esta publicación te haya ayudado a aclarar ciertas dudas en cuanto al uso y/o aplicación de los CFDI relacionados y recuerda si requieres verificar un CFDI 3.3 puedes hacer uso de nuestra solución **Validador CFDI**, el cual ya soporta este tipo de comprobantes.

Si tienes alguna duda con respecto a esta publicación, te invitamos a que nos contactes por medio del [foro](#) que aparece en nuestra página [www.facturando.mx](http://www.facturando.mx) donde con gusto un asesor te atenderá.

Hasta la próxima.

Esta entrada fue publicada en [CFDI](#), [CFDI 3.3](#), [Noticias](#), [Validador](#), [Validar](#), [XML](#) por [Facturando](#). Guarda el [enlace permanente](#).